

ANEXO 1

CIRCULAR ACLARATORIA DE OFICIO N° 1

LICITACIÓN PRIVADA N°: 04/2024

EXPEDIENTE N°: 2915-15694/2024

FECHA APERTURA: 01/02/2024

HORA APERTURA: 09:00

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Insumos para Neurocirugía

Sres:

Nos dirigimos a Ustedes, a fin de aclarar lo siguiente:

Especificaciones Técnicas:

Me dirijo a Ud. a fin de informarle que el PP N° 2312 corresponde a insumos para Neurocirugía, necesarios para cubrir las necesidades del primer semestre 2024 de acuerdo a las existencias, los consumos promedios mensuales y lo solicitado por el sector que las utiliza.

Por cuestiones operativas del Servicio se adjudicará la mejor oferta global de las fresas. El proveedor al que le fueran adjudicados la totalidad de los mencionados renglones, deberá entregar, en comodato, los siguientes insumos:

- 2 (dos) Consolas
- 2 (dos) Pedales
- 2 (dos) Motores
- 2 (dos) Cajas de esterilización
- 2 (dos) Craneótomos pediátrico
- 2 (dos) Craneótomos adulto
- 2 (dos) Insertos rectos de aproximadamente 8 cm de longitud
- 2 (dos) Inserto recto de aproximadamente 10 cm de longitud
- 2 (dos) Insertos telescópicos finos de aproximadamente 12 cm de longitud, apto para cirugías trasnasales.
- 2 (dos) Carros de transporte

A continuación se detallan las características de los mismos, enunciadas por el Servicio de Ingeniería Clínica:

Consola

Deberá contar con una pantalla táctil que permita seleccionar y configurar las revoluciones por minuto, el sentido de giro, la aceleración, el tipo de accionamiento y los centímetros cúbicos por minuto para la irrigación.

Deberá contar con al menos una bomba de irrigación.

Deberá contar con la posibilidad de configurar al menos setenta y cinco mil revoluciones por minuto (75000 rpm) . Deberá poder seleccionarse el sentido de funcionamiento (Horario / Anti horario).

Pedal

Deberá contar con al menos la posibilidad de accionar el funcionamiento del motor e invertir el sentido de giro del mismo.

Motor

Deberá ser capaz de desarrollar al menos setenta y cinco mil revoluciones por minuto (75000

rpm). Deberá ser apto para esterilizarse mediante el proceso de autoclave (134°) diariamente.

Deberá contar con un sistema de encastre rápido para cada uno de sus insertos.

Deberá ser ergonómico y liviano de manera de asegurar la comodidad del operador durante su utilización.

Caja de esterilización

Deberá ser apta para esterilizarse mediante el proceso de autoclave (134°) y capaz de almacenar el motor, los cinco insertos y las fresas o sierras requeridas.

Insertos

En caso de que alguno de los insertos antes mencionado requiera algún adaptador particular deberá ser suministrado.

Todos los insertos en cuestión deberán estar en condiciones de ser utilizados de manera que no presenten ningún riesgo para el paciente ni para el operador.

Deberán ser aptos para esterilizarse mediante el proceso de autoclave (134°) diariamente.

Deberán contar con un sistema de encastre rápido para cada una de las fresas o sierras.

Carro

Deberá ser apto para albergar la consola en cuestión durante la cirugía y contar con un sistema de ruedas de manera que se facilite su desplazamiento.

Mantenimiento

En caso de que el equipamiento requiera un mantenimiento técnico, el mismo deberá ser realizado por la empresa proveedora del equipamiento. Deberá entregarse una copia del manual técnico donde se detallen las tareas a realizarse en el mismo. El mantenimiento técnico deberá coordinarse con área de Ingeniería Clínica.

La empresa deberá proveer aquellos insumos que sean requeridos para el mantenimiento preventivo del equipamiento como por ejemplo el lubricante de los driles.

Capacitaciones

Se deberán brindar al menos 4 capacitaciones al momento de hacer entrega del equipamiento con la posibilidad de realizar al menos otras 4 capacitaciones posteriores a los primeros 6 meses de uso.

Las capacitaciones deberán enfocarse en el armado, desarme, limpieza, mantenimiento, errores típicos y resolución, de los equipos en cuestión. Las mismas deberán ser dictadas por personal capacitado y se deberá entregar un certificado al término de ellas. Los días y horarios de dichas capacitaciones deberán ser coordinados con el área de Ingeniería Clínica del hospital.

Todos los equipos antes mencionados deberán contar con un seguro a cargo de la empresa proveedora del equipamiento de manera de que el hospital quede exento de gasto ante cualquier rotura parcial, total o deterioro de las unidades.

En caso de rotura parcial, total o deterioro del equipamiento en cuestión la empresa proveedora deberá retirar los equipos y reponer las unidades en cuestión por otras que estén en condiciones de ser utilizadas en un plazo no mayor a los 7 días hábiles.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente. -